

C.P. Nicthe Berenice Milla Ancona

Directora Economía Creativa

Reporte trimestral de empresas que invierten en materia de innovación y tecnología a través de la Estrategia de Conectividad e interoperabilidad y Just4Geeks, a cargo de la Dirección de Economía Creativa del Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología. Publicado: <https://qroo.gob.mx/iqit/sector-empresarial>. Medio de verificación del Indicador: **PS6IC1A6 - Porcentaje de empresas que invierten en materia de innovación y tecnología a través de los programas promovidos por el IQIT.**

Como parte de las Estrategias y Programas promovidos por el IQIT en los que figuran: Conectividad, Red Compartida, InteROOpera y Just4geeks; se ha impulsado la inversión por parte del sector privado en materia de tecnología e innovación. Con la promoción de las Estrategias y Programas antes mencionados, durante el primer trimestre del 2021, se registraron 9 empresas que invierten a través de los programas ya citados.

NO.	EMPRESA/ EMPRENDEDOR/ PROVEEDOR INVIRTIENDO	PROGRAMA PROMOVIDO
1	José Domingo Muñoz Pérez	Estrategia de Conectividad Estatal
2	WEBTEL	Red Compartida
3	ABIX	Red Compartida
4	Environet	Red Compartida
5	Alejandro Perea	Just4Geeks
6	Rolando Armando Chan	Just4Geeks
7	Emmanuel Álvarez Ánica	Just4Geeks
8	BITUBI	POTYS
9	GOVGDS	POTYS

Como parte de la estrategia de Interoperabilidad se desarrolló el Portal Oficial de Trámites y Servicios (<https://www.potys.gob.mx/>) bajo el modelo Triple Hélice , esto es, en colaboración con el sector académico, gubernamental y privado. A través del cual empresas han invertido en el desarrollo de dicha plataforma, a continuación el reporte de las empresas que están invirtiendo en dicho portal durante el periodo enero-marzo 2021.

INVERSIÓN REALIZADA POR LA INICIATIVA PRIVADA EN LA PLATAFORMA POTYS				
EMPRESA	CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
GOVGDS	OVH - Hosting VPS	3	6000	\$18.000
GOVGDS	Certificado SSL	3	204	\$613
GOVGDS	Hosting de Correos @roo.gob.mx	3	967	\$2.900
GOVGDS	Dominio POTYS.ORG	3	100	\$300
BITUBI	APP MOVIL	3	20000	\$60.000
BITUBI	UX UI	3	30000	\$90.000
GOVGDS	ADMINISTRACIÓN PROYECTO	80	350	\$28.000
CELULAS INNOVACIÓN	DESARROLLO APIS	27 CELULAS		\$2.462.400
	TOTAL SIN IVA			\$2.662.213

Durante el primer trimestre de 2021, se acreditó a un proveedor de servicios de internet a nombre de José Domingo Muñoz Pérez. Se anexa reporte emitido por la plataforma de Conectividad ([ANEXO 1](#)) con algunos de los datos de interés de dichas empresas. Así mismo la lista de proveedores acreditados hasta la fecha se encuentran publicados en:

<https://qroo.gob.mx/iqit/conectividad/proveedores-de-servicios-de-internet-de-la-ece>

ANEXO 1 PROVEEDORES ACREDITADOS AL 31 DE MARZO DEL 2021

No.	Folio	Fecha Acreditación	Fecha Documento IFT	Correo Electrónico	Tipo de Solicitante	Razón Social	Fecha Carta Compromiso	RFC	Teléfono	Página Web	CP	Localidad	Estado	Municipio	Fecha Registro	Fecha Última Actualización
1	2021-0031	30/03/21	12/11/19	tecdefcancun@gmail.com	EMPRESA	jose domingo muñoz perez	09/02/21	MUPD780709L43	9981801958	www.tecdefcancun.com	77517	cancun	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	04/02/21	09/02/21

El IQIT cuenta con la Plataforma de Red Compartida la cual nos permite conocer el interés de invertir por parte de los proveedores de servicios de internet de Quintana Roo. A través de esta plataforma los proveedores de servicios de internet pueden solicitar en línea el préstamo o acceso de alguna de las torres de telecomunicación propiedad del gobierno del Estado. A cambio de estos préstamos, la empresa privada invierte en mantenimiento de la torre o en el otorgamiento del servicio de internet a algún espacio gubernamental o público. Lo cual se traduce en una inversión directa de los privados en el estado de Quintana Roo. Actualmente el IQIT cuenta con 29 proveedores acreditados a través de la Plataforma de Red Compartida, a los cuales se les solicitó su información de inversión realizada en este primer trimestre, a continuación se presenta como [ANEXO 2](#).

NOMBRE DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS DE INTERNET:

Datos Generales(1)				Monto inversión MENSUAL por el programa Red Compartida(2) o cualquier otro proyecto de tecnología								
#	Proveedor	Municipio	Localidad	Bien inmueble	Propietario torre	Nombre de la Dependencia o Entidad	Bienes/servicios instalados en la localidad	Cantidad	Mes y año de inicio del servicio	Meses ejecutados del servicio	Monto inversión (\$) mensual	Monto inversión (\$) Total
4	WEBTEL	Tulum	Tulum	Escuela	Municipio	Domicilio Torre.	2. Equipamiento Torre	150Mbps	January 2021	1	\$15,000.00	\$15,000.00
5	WEBTEL	Puerto Morelos	Puerto Morelos	Escuela	Municipio	Domicilio Torre.	2. Equipamiento Torre	150Mbps	February 2021	1	\$15,000.00	\$15,000.00
6	WEBTEL	Puerto Morelos	Puerto Morelos	Escuela	Municipio	Domicilio Torre.	2. Equipamiento Torre		March 2021	1	\$35,000.00	\$35,000.00
7	ABIX	Benito Juárez	Cancun			Expansión de Red			January 2021	3	\$1,166,666.70	\$3,500,000.10
8	ABIX	Tulum	Tulum			Expansión de Red			January 2021	3	\$500,000.00	\$1,500,000.00
9	Environet	Solidaridad	Playa del Carmen	Oficina de Gobierno	Estado	Secretaria de Seguridad Publica	2. Equipamiento Torre	200 Mbps	December 2020	4	\$120,000.00	\$120,000.00
10	Environet	Cozumel	Cozumel	Oficina de Gobierno	Estado	Secretaria de Seguridad Publica	2. Equipamiento Torre	200 mbps	December 2020	4	\$120,000.00	\$120,000.00
11	Environet	Othón P. Blanco	Caobas	Escuela		COBAQROO	2. Equipamiento Torre	50 mbps	March 2021	1	\$80,000.00	\$80,000.00
12	Environet	Othón P. Blanco	Josefa Ortiz de Dominguez	Escuela		COBAQROO	2. Equipamiento Torre	20 Mbps	March 2021	1	\$40,000.00	\$40,000.00

De la Estrategia de Interoperabilidad (InterROOpera), se deriva el programa Just4Geeks, el cual busca que jóvenes estudiantes, recién egresados o emprendedores obtengan un rédito económico a cambio del desarrollo de aplicativos que interactúen con información a cargo del gobierno del Estado logrando así la simplificación de trámites y servicios. El IQIT brinda acompañamiento y capacitación para que estas células de innovación logren consolidarse como una unidad económica y poder formalizar y registrar ante INDAUTOR la autoría de desarrollo de APIs. En el primer trimestre del 2021, tres de cuatro células de innovación que han iniciado su proceso de registro, han logrado el registro provisional de su obra. El reporte y certificados de estas células mencionadas se presentan en el [ANEXO 3](#).

ANEXO 3 REPORTE DE CÉLULAS DE INNOVACIÓN QUE HAN INICIADO REGISTRO ANTE INDAUTOR DE ENERO A MARZO 2021

CELULA	NOMBRE	TRÁMITE	STATUS	FECHA	CONSTANCIA PROVISIONAL
CÉLULA KÉEJ	ALEJANDRO PERERA	HISTORIAL DE LICENCIA	SE INGRESO DOCUMENTOS EN ORIGINAL PARA ENVIAR A LA CD DE MEXICO	10/03/2021	https://drive.google.com/file/d/1J0QaCSxO8LpYZZmCe6P8RWiFrA42jd_5/view?usp=sharing
BA'	ALEJADRO LANDAVERDE	"PERMISO DE POLARIZADO (RENOVACIÓN)"	HAN SOLICITADO EL REGISTRO	04/02/2021	
KAAC	ROLANDO ARMANDO CHAN	(RENOVACIÓN) LICENCIA DE CONDUCIR PARA EXTRANJEROS (AUTOMOVILISTA, MOTOCICLISTA O CHÓFER)	HAN SOLICITADO EL REGISTRO	04/02/2021	https://drive.google.com/file/d/11Evy38mP4nlfTcn28f40B8EF5xN1Xo/view?usp=sharing
MA'AX	EMMANUEL ALVAREZ ÁNICA	PERMISO PARA REALIZAR MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA	HAN SOLICITADO EL REGISTRO	04/02/2021	https://drive.google.com/file/d/12e1qCbG9yZmuwVfp7315DGhID6hEGLU/view?usp=sharing



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INDAUTOR
INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Dirección del Registro Público del Derecho de Autor

**CONSTANCIA DE
REGISTRO DE OBRA
PROVISIONAL**

Fecha: 12-02-2021

Número de Registro Provisional: 12690

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 163, 168 y 209 fracción III de la Ley Federal del Derecho de Autor 57, 59, 64 y 105 de su Reglamento, así como en el artículo 28, tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se tiene por recibida la solicitud de registro de obra, vía electrónica, y anexos que acompaña a la misma, para su atención y desahogo, en términos de lo dispuesto en el artículo tercero del Acuerdo de fecha 3 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de los mismos mes y año, en relación con los publicados el 30 de octubre del mismo año.

Habiéndose realizado por esta autoridad el estudio de forma, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor y su Reglamento, se le comunica que se tiene por presentada la solicitud de referencia y por registrada, de manera provisional, bajo el folio que se indica en el presente documento, por lo que, en la fecha que para el efecto se señale, deberá concluir su trámite, debiendo presentar los documentos originales correspondientes y sus anexos, a efecto de que le sea entregado el Certificado de Registro. Es importante hacer de su conocimiento que, de no dar seguimiento al trámite hasta su conclusión en los términos que en este párrafo se señalan, esta autoridad lo tendrá por no presentado.

Se le aclara que podrá solicitar su cita en línea (<https://www.serviciosindautor.cultura.gob.mx/citautor/>) para la entrega de su certificado de inscripción una vez **transcurridos 15 días a partir de la fecha de expedición de esta constancia.**

Datos de la solicitud de registro de obra:

Autor: PERERA MEDINA EDGAR ALEJANDRO, VICTORIO LOPEZ SAYRA IVETTE

Título: HISTORIAL DE LICENCIA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Rama: PROGRAMA DE COMPUTO

Titular: PERERA MEDINA EDGAR ALEJANDRO, VICTORIO LOPEZ SAYRA IVETTE



Jesús Parets Gómez
Director del Registro Público del Derecho de Autor
Puebla 143 piso 3, col. Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
Teléfono: 55 3601 8200 Ext. 69362 E: 3601 8209
Dirección de Registro:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 tercer párrafo y 69-C, último párrafo, en relación con el diverso 35 último párrafo, todos ellos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el presente documento no contiene firma autógrafa debido a la emergencia sanitaria, por lo que existe impedimento para imprimirlo, suscribirlo y escanearlo, sin embargo, se reconoce y ratifica su contenido. Para verificación de la presente constancia ponerse en contacto con el Director del Registro Público del Derecho de Autor.

Si realizó el trámite desde algún estado de la República (no CDMX ni área metropolitana), podrá enviar los documentos originales y sus anexos por mensajería particular o en su caso, a través de la Oficina de Enlace Educativo de la Secretaría de Educación Pública (Delegación Federal de la SEP) perteneciente a su estado y, consecuentemente, le sea enviado el certificado de registro.





CONSTANCIA 13290...

**CULTURA**
SECRETARÍA DE CULTURA**INDAUTOR**
INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR**Dirección del Registro Público del Derecho de Autor****CONSTANCIA DE
REGISTRO DE OBRA
PROVISIONAL****Fecha: 05-02-2021****Número de Registro Provisional: 13290****Tipo de obra: Programa de cómputo**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 163, 168 y 209 fracción III de la Ley Federal del Derecho de Autor 57, 59, 64 y 105 de su Reglamento, así como en el artículo 28, tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se tiene por recibida la solicitud de registro de obra, vía electrónica, y anexos que acompaña a la misma, para su atención y desahogo, en términos de lo dispuesto en el artículo tercero del Acuerdo de fecha 3 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de los mismos mes y año, en relación con los publicados el 30 de octubre del mismo año.

Habiéndose realizado por esta autoridad el estudio de forma y fondo respectivo, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor y su Reglamento, se le comunica que se tiene por presentada la solicitud de referencia y por registrada, de manera provisional, bajo el folio que se indica en el presente documento, por lo que, se le informa que cuenta con un término de 180 días naturales o bien en la fecha que para el efecto se señale, para concluir su trámite, debiendo presentar los documentos originales correspondientes y consecuentemente, le sea entregado el Certificado de Registro. Es importante hacer de su conocimiento que, de no dar seguimiento al trámite hasta su conclusión en los términos que en este párrafo se señalan, esta autoridad lo tendrá por no presentado.

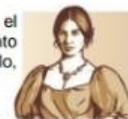
Se le aclara que podrá solicitar su cita en línea para la entrega de su certificado de inscripción una vez transcurridos 15 días a partir de la fecha de expedición de esta constancia.

Datos de la obra materia de la solicitud de registro:**Autor:** ROLANDO ARMANDO CHAN OCH, JOSÉ FELIPE LOEZA ARAGÓN y DAVID ADRIÁN CHAN GUZMÁN**Título:** (RENOVACIÓN) LICENCIA DE CONDUCIR PARA EXTRANJEROS (AUTOMOVILISTA, MOTOCICLISTA O CHOFER)**Rama:** PROGRAMA DE CÓMPUTO**Titular:** ROLANDO ARMANDO CHAN OCH, JOSÉ FELIPE LOEZA ARAGÓN y DAVID ADRIÁN CHAN GUZMÁN

Jesús Parets Gómez
Director del Registro Público del Derecho de Autor
Puebla 143, piso 3, col. Roma Norte |
Aldía Cuauhtémoc | Ciudad de México | C.P. 06700
Teléfono: +52 (55) 3601 8200 ext. 69362 D. 3601 8209

Dirección de Registro Público del Derecho de Autor
jesus.parets@cultura.gob.mx

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 tercer párrafo y 69-C, último párrafo, en relación con el diverso 35 último párrafo, todos ellos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el presente documento no contiene firma autógrafa debido a la emergencia sanitaria, por lo que existe impedimento para imprimirlo.

**2020**
LEONA VICARIO
BARRONDETE MARQUE DE LA PATRIA

www.indautor.gob.mx

Dirección del Registro Público del Derecho de Autor

**CONSTANCIA DE
REGISTRO DE OBRA
PROVISIONAL**

Fecha: 05-02-2021
Número de Registro Provisional: 13301
Tipo de obra: Programa de cómputo

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 163, 168 y 209 fracción III de la Ley Federal del Derecho de Autor 57, 59, 64 y 105 de su Reglamento, así como en el artículo 28, tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se tiene por recibida la solicitud de registro de obra, vía electrónica, y anexos que acompaña a la misma, para su atención y desahogo, en términos de lo dispuesto en el artículo tercero del Acuerdo de fecha 3 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de los mismos mes y año, en relación con los publicados el 30 de octubre del mismo año.

Habiéndose realizado por esta autoridad el estudio de forma y fondo respectivo, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor y su Reglamento, se le comunica que se tiene por presentada la solicitud de referencia y por registrada, de manera provisional, bajo el folio que se indica en el presente documento, por lo que, se le informa que cuenta con un término de 180 días naturales o bien en la fecha que para el efecto se señale, para concluir su trámite, debiendo presentar los documentos originales correspondientes y consecuentemente, le sea entregado el Certificado de Registro. Es importante hacer de su conocimiento que, de no dar seguimiento al trámite hasta su conclusión en los términos que en este párrafo se señalan, esta autoridad lo tendrá por no presentado.

Se le aclara que podrá solicitar su cita en línea para la entrega de su certificado de inscripción una vez transcurridos 15 días a partir de la fecha de expedición de esta constancia.

Datos de la obra materia de la solicitud de registro:

Autor: EMMANUEL ALVAREZ ANICA y JOSE ANGEL UC SALAZAR

Título: EXPEDICIÓN DE PERMISO PARA REALIZAR MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA

Rama: PROGRAMA DE CÓMPUTO

Titular: EMMANUEL ALVAREZ ANICA y JOSE ANGEL UC SALAZAR



Jesús Parets Gómez
Director del Registro Público del Derecho de Autor
Puebla 143, piso 3, col. Roma Norte |
Alcaldía Cuauhtémoc | Ciudad de México | C.P. 06700
Teléfono: +52 (55) 3601 8200 ext. 69362 D. 3601 8209

Dirección de Registro Público del Derecho de Autor
jesus.parets@cultura.gob.mx

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 tercer párrafo y 69-C, último párrafo, en relación con el diverso 35 último párrafo, todos ellos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el presente documento no contiene firma autógrafa debido a la emergencia sanitaria, por lo que existe impedimento para imprimirlo, suscribirlo y escanearlo, sin embargo, se reconoce y ratifica su contenido. Para verificación de la presente constancia ponerse en contacto con el Director del Registro Público del Derecho de Autor.

Si su trámite proviene de algún Estado de la República, podrá enviar los documentos originales a través de la Delegación Federal de la SEP perteneciente a su estado o por mensajería de pago (guía de prepago) y, consecuentemente, le sea enviado el certificado de registro.



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

Los datos contenidos en los medios de verificación, corresponden a información generada a cargo de la Dirección de Economía Creativa, por lo cual autorizó el citado documento

C.P. Nicthe Berenice Milla Ancona
Directora de Economía Creativa

